



**CIRCULAR**

Para: Empresas afiliadas a la Cámara Venezolana de la Construcción  
Cámaras Regionales de la Construcción

De: Dirección de Asuntos Laborales

Asunto: Modificación del Tabulador de Oficios y Salarios 2016-2018

Fecha: 12 de diciembre de 2017

Referencia.: CVC N° 0020/17

---

Estimado afiliado:

En virtud del Auto de Homologación N° 2017-384, emitido por el ciudadano Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, **en fecha cuatro (4) de diciembre de 2017**, entra en plena vigencia EL ACTA CONVENIO DE AJUSTE SALARIAL, mediante el cual se acordó, en el marco de la Comisión de Advenimiento establecida en la Cláusula 41 de la CCTIC 2016-2018, dar un nuevo aumento del **cincuenta (50%)**, calculado sobre los salarios básicos del tabulador vigente al primero (1ero.) de octubre de 2017 (01/10/2017)

- ✓ Es efectivo a partir del lunes **01 de enero de 2018**
- ✓ Aplica exclusivamente para trabajadores activos en fecha **01-01-2018**
- ✓ Si se dieron aumentos deben ser descontados, **el incremento es sobre el tabulador no sobre la nómina.**

Anexamos el Acta homologada que contiene el nuevo tabulador de oficios y salarios.

Atentamente,  
**Dirección de Asuntos Laborales de la CVC**